



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE GEA Y TRUYOLS, DEL PLENO  
CELEBRADO EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

=====

En Gea y Truyols (Murcia), a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos, en el salón de actos del Centro Municipal, en avda. Mediterráneo 5, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de Dña. María José Rodríguez Buendía, con la asistencia del Sr. Secretario-Administrador de la Junta Municipal, D. José Vicente Montero García, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos:

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Grupo C'S:

- ✓ Dña. M<sup>a</sup>. José Rodríguez Buendía.
- ✓ Dña. Luisa Rodríguez Buendía (21:39 h).
- ✓ D. David Baquero Martínez.
- ✓ Dña. Sharon Denise Johnson.
- ✓ D. Vicente Manuel Pérez Gracia.

Grupo PSOE:

- ✓ Dña. Jennifer Pérez López.

Grupo PP:

- ✓ Dña. Teresa Rosario Martínez González.

Ausentes:

- × D. Valeriano Pérez Pérez (sin justificar).
- × D. Julián Pérez Castillo (sin justificar).
- ×

La Sra. Presidenta, una vez comprobada, por parte del secretario, la existencia de quórum necesario para que pueda ser celebrada, abre la sesión a las 21:34 h, procediéndose a examinar el asunto único incluido en el Orden del Día.

**1.- Aprobación, si procede, de propuesta de resolución provisional de subvención.**

La Sra. Presidenta explica los criterios seguidos a la hora de adjudicar el importe de la subvención concedida a la asociación "Centro Social de Mayores de Gea y Truyols", indicando la cantidad concedida a la misma (600 €).



Los principales criterios que han tenido en cuenta son el número de socios (más de 50) y la realización de actividades que fomentan la participación ciudadana en la pedanía: viajes, actividades de teatro....

Además, es la única asociación, de las tres que inicialmente presentaron la solicitud, que ha aportado la documentación requerida por el Servicio de Descentralización.

Se adjunta al acta explicación de criterios seguidos, motivación y cuadro con cantidades concedidas.

La presidenta explica que se trata de una resolución provisional, que se publicará, a efectos de notificación, en la página web que la Junta Municipal de Gea y Truyols tiene en la web del Ayuntamiento de Murcia, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de posibles alegaciones.

Una vez leída la propuesta, se procede a la votación, acordándose, por **unanimidad**:

Aprobar la propuesta de resolución provisional de subvenciones 2019 de Gea y Truyols.

Y sin más asuntos que tratar, la Sra. presidenta levanta la sesión, siendo las 21 horas y 46 minutos, del día 18 de septiembre de 2019, de lo que como secretario-Administrador extiendo el presente acta.

*VºBº*

*La Presidenta de la Junta Municipal de  
Gea y Truyols*

*El Secretario-Administrador*

*Dña. María José Rodríguez Buendía*

*D. José Vicente Montero García*